50059 - Si ella ve alguna secreción oscura luego de que su período menstrual terminó, ¿debe ayunar?

Pregunta

Mi período había terminado completamente y realicé la ablución mayor por la noche, y tenía la intención de ayunar desde la noche anterior, pero cuando me levanté para la oración del alba y tenía la pureza ritual para rezar, repentinamente sentí una emisión de líquido, y era una pequeña cantidad de líquido blancuzco y algo de líquido oscuro, que difícilmente podía notarse excepto viéndolo de cerca, pero esto no me salió cuando estaba realizando la ablución mayor.
¿Fue mi oración válida o debo repetirla? Por favor, nótese que no realicé nuevamente la ablución mayor luego de esto.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Esta emisión de líquido oscuro que viste luego de realizar la ablución mayor tomando un baño no tiene importancia y no es menstruación, por lo tanto tu ayuno es todavía válido y no debes realizar la ablución mayor nuevamente, porque Umm ‘Atíyah dijo: “Nosotras no considerábamos una emisión de líquido oscuro o amarillento luego de finalizado el período menstrual como algo importante que afectara el ayuno”. Narrado por Abu Dawud, 307; clasificado como auténtico por al-Albani en Sahih Abi Dawud. También fue narrado por al-Bujari con las palabras: “No considerábamos una emisión de líquido oscuro o amarillento como algo importante”.

Pero esta emisión oscura invalida la ablución menor (wudú), por lo tanto si realizaste la ablución menor para la oración del alba, entonces tu oración es válida y no hay nada más que debas hacer. Pero si esto sucedió luego de que realizaste la ablución menor y no repetiste tu ablución, entonces debes repetir tu oración porque rezaste sin la ablución menor, y no es válida.

Le preguntaron al shéij Ibn Baaz en Maymu' al-Fatáwa (10/214):

"He notado que cuando realizo la ablución mayor luego de mi período menstrual, que usualmente dura cinco días, algunas veces me sale una cantidad muy pequeña de líquido, inmediatamente después de realizar el baño, y luego de eso no vuelve a haber ninguna emisión de líquido. No sé si debo asumir que mi período menstrual es de cinco días y que cualquier secreción que me salga después no cuenta, y debo ayunar y rezar y no debo hacer nada más a causa de eso, o debo considerar esto como parte de mi período y no rezar ni ayunar. Esto no siempre me sucede, más bien, es cada dos o tres meses".

Él respondió:

"Si el líquido que te sale luego de realizar la ablución mayor es oscuro o amarillento, entonces no debes considerarlo como algo importante, más bien cae bajo las mismas normas que la orina. Pero si es obviamente sangre, entonces debes considerarlo como parte de tu período, y debes repetir tu ablución mayor, a causa del reporte de Umm 'Atíyah (que Allah esté complacido con ella), que fue una de las compañeras del Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él). Ella dijo: "Nosotras no solíamos considerar que una secreción oscura o amarillenta fuera algo importante que afectara el ayuno".

Le preguntaron al Shéij Ibn al-'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) en Fatáwa as-Siyám (p. 105): "Una mujer dice que le llegó su período, entonces el sangrado se detuvo en el sexto día desde el ocaso hasta la medianoche. Entonces realizó su ablución y ayunó al día siguiente. Luego encontró una emisión de líquido oscuro pero ayunó ese día. ¿Se debe considerar como parte de su período, aún cuando su período usualmente es de siete días?"

Él respondió:

"Esta secreción oscura no es menstruación. La emisión de líquido oscuro que la mujer encuentra luego de la finalización de su período menstrual no es algo importante que afecte el ayuno. Umm 'Atíyah (que Allah esté complacido con ella) dijo: "No solíamos considerar que una secreción oscura o amarillenta fuera algo importante que afectara el ayuno". De acuerdo a otro reporte: "No

solíamos considerarlo como algo importante”, y ella no afirmó que después de la purificación. La menstruación es sangre, no un líquido oscuro ni amarillento. Basándonos en esto, el ayuno de esta mujer fue válido, ya sea que durante el día no haya visto esa secreción de líquido oscuro o amarillento o sí lo haya hecho, porque esta secreción no es menstruación”.

El Comité Permanente de Jurisprudencia Islámica de Arabia Saudita fue interrogado sobre una mujer que alcanzó la pureza ritual luego de bañarse, cuando su período terminó en Ramadán antes de que llegar el alba, entonces ayunó ese día. Luego rezó la oración del mediodía y vio una emisión de líquido amarillento en su ropa interior. ¿Es válido su ayuno?

Ellos respondieron:

“Si ella había alcanzado la pureza ritual antes del alba y ayunó, su ayuno es válido y la secreción que ella notó después de eso no afecta su ayuno, porque Umm ‘Atíyah dijo “Nosotras no solíamos considerar que una secreción oscura o amarillenta fuera algo importante que afectara el ayuno”.